



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0606
EXPEDIENTE: LXIV_606_060921

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 606

06 de septiembre del 2021.



C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades contenidas en la el Artículo 27 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Artículos 1º, 4º, 13,14, 16 y 19 de la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 606

Se confiere al Ciudadano:

César Hilario Mejía Reyna

La Medalla:

"Miguel Ángel de Quevedo"

Por su trabajo, labor cotidiana y sus producciones de investigación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Aguascalientes, Ags., a 06 de septiembre del año 2021.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



JESÚS TERÁN
PEREDO
2021
BICENTENARIO DEL NATALICIO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



KARINA IVETTE EUNDAVE DELGADO
DIPUTADA PRESIDENTE.

ALEJANDRO GONZÁLEZ DÁVILA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.